

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**20212** ROLDAN, S.A.

El órgano de administración de Roldan, Sociedad Anónima formado por dos Administradores que actúan conjuntamente, en su reunión del día 16 de mayo de 2011, acordaron convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en las oficinas de la sociedad, calle Santiago de Compostela numero 100, el día 29 de junio de 2011, a las diez horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 30 de junio de 2011, para tratar el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión de Roldan, Sociedad Anónima, así como resolver sobre la aplicación del resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración en el ejercicio de 2010.

Tercero.- Cancelación de la autorización otorgada al órgano de administración de Roldán, Sociedad Anónima en la Junta General celebrada el día 22 de junio de 2010 para adquirir acciones de su sociedad dominante y nueva autorización a los dos Administradores de Roldan, Sociedad Anónima que actúan conjuntamente para adquirir acciones de su sociedad dominante, estableciendo los límites y requisitos.

Cuarto.- Designar Auditores de cuentas para efectuar la revisión y auditoría legal de los estados financieros de Roldan, Sociedad Anónima, para el ejercicio 2011.

Quinto.- Delegación de facultades al órgano de administración para la ejecución subsanación, y formalización de los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.- Lectura y, en su caso aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores de la misma.

Podrán asistir a las Juntas Generales los titulares de acciones nominativas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de acciones nominativas de la sociedad con cinco días de antelación a aquél en que vaya a celebrarse la Junta General, siempre que posean, por lo menos, cincuenta acciones. Los accionistas que no posean el número de acciones señalado podrán agruparse y otorgar su representación a otra persona mientras ésta última sea accionista y tenga derecho de asistencia a ella, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio y por representación. Los accionistas podrán delegar su representación por medio de carta dirigida al Presidente de la Junta y con carácter especial para cada Junta.

Complemento de Convocatoria.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un Complemento a la convocatoria de la

Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El Complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 18 de mayo de 2011.- Miguel Ferrandis Torres, Administrador.

ID: A110044128-1